

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"40° aniversario del informe de la CONADEP, "Nunca más".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As), EN EL
"40° ANIVERSARIO DEL INFORME "NUNCA MÁS",
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4440.-

ARTÍCULO 1° : Autorízase al Departamento Ejecutivo, a solicitud de la Cooperativa Eléctrica de Colón Ltda. A incrementar el monto del Mantenimiento Correctivo del Alumbrado Público , a partir del 1 de marzo del corriente y hasta el 31 de mayo del corriente, a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA/00 (\$1.115.680/00) más I.V.A.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

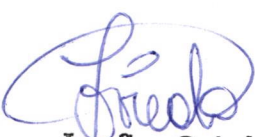
**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE
MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 9748.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

✓ Alumbrado Público
✓ Cooperativa Eléctrica de Colón